REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	046
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00269 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	LUZ ELVIA VANEGAS RAMIREZ
Demandado (s)	BEATRIZ ELENA OROZCO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE: